



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

VOUSSE CORP, S.A.

26 de noviembre de 2014

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB"), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a Vousse Corp, S.A. (la "Sociedad" o "VOUSSE").

La Sociedad, a través de su filial Vousse Clínicas Médico Estéticas, S.L. (constituida expresamente para la operación que a continuación se detalla), ha alcanzado un acuerdo de adquisición del 100% del capital de Hedonai Estética Integral, S.L. (en adelante "HEDONAI"). El precio de compra acordado asciende a 7,2 millones de euros, dividido en cinco pagos en efectivo por un importe total de 5,2 millones de euros y un pago en acciones de 2 millones de euros. Consecuentemente los actuales accionistas de HEDONAI tomarán una participación en el accionariado de VOUSSE.

La plena propiedad de las participaciones sociales de HEDONAI no se adquirirán hasta que se complete el último de los cinco pagos comprometidos, este último en efectivo y acciones, que a más tardar tendrá fecha de 30 de octubre de 2015 (en adelante "fecha de cierre"). No obstante, dichas participaciones desde el momento del acuerdo han quedado depositadas ante Notario e indisponibles hasta la fecha de cierre, además de otorgar una prenda a favor de Vousse Clínicas Médico Estéticas, S.L. En caso de que se incumpla alguno de los pagos acordados, en función del importe no atendido, se aplicarán penalizaciones o incluso podría llegar a resolverse el acuerdo de forma discrecional.

Las cantidades pagadas en efectivo serán desembolsadas en una cuenta de depósito que será indisponible hasta que se produzca: i) El cumplimiento del acuerdo y por tanto la transmisión efectiva de las participaciones sociales ii) El incumplimiento por parte del comprador de cualquier plazo del precio de compra y/o préstamo y los vendedores optaran por resolver el acuerdo iii) Si el comprador opte por abonar el préstamo adicional mencionada posteriormente (por un importe máximo de hasta 0,5 millones de euros) iv) El cumplimiento de una de las condiciones resolutorias (que se especifican más adelante) y el comprador opte por desistir de la operación.

VOUSSE

Corp

HEDONAI, participada mayoritariamente por Nazca Capital, está integrada por una red de casi 40 centros propios, repartidos por toda la geografía española y Lisboa (Portugal), de los cuales la mitad están ubicados dentro de los centros comerciales El Corte Inglés. HEDONAI cuenta con un reconocido prestigio por su seriedad, calidad y compromiso con sus más de 200.000 clientes, a los que ofrece servicios de Depilación Láser, Medicina Estética, Estética, Dietética y Electrofitness. En el ejercicio 2013 (auditado por PricewaterhouseCoopers) facturó 12,4 millones de euros, estimando alcanzar 12,5 millones de euros en 2014.

El acuerdo alcanzado por la Sociedad pretende dar un impulso muy importante a la expansión e internacionalización del grupo resultante (contará con más de 45 centros propios repartidos por la geografía española y Portugal), gracias a la experiencia y conocimiento del sector y a las claras sinergias de ambas compañías. Consecuentemente, VOUSSE, por medio de las marcas Suávitás y Hedonai, se convertirá en uno de los referentes en el sector médico-estético de la geografía española.

El contenido obligatorio de este acuerdo está sujeto a las siguientes condiciones resolutorias:

- i) El Corte Inglés manifieste su intención de resolver las actuales relaciones comerciales y contratos existentes con HEDONAI como consecuencia de la operación y del cambio de control que ha tenido lugar
- ii) Se produzca un incumplimiento grave imputable a los vendedores en la forma acordada de actuar y gestionar la compañía hasta la fecha de cierre de la operación.

En caso de que se cumpliera alguna de estas condiciones resolutorias, el acuerdo quedaría sin efectos a no ser que el comprador decida discrecionalmente seguir realizando la operación.

Entre la fecha de firma del acuerdo (hoy) y la fecha de cierre de la operación, el comprador tendrá derecho a designar a tres consejeros en HEDONAI, y Nazca a dos, y por tanto el Consejo de Administración de la compañía estará compuesto por 5 miembros, si bien el secretario no consejero seguirá siendo el mismo que a la fecha.

Adicionalmente, Vousse Clínicas Médico Estéticas, S.L. se ha comprometido a conceder un préstamo participativo a HEDONAI por importe de 0,5 millones de euros (Nazca podría solicitar que se incrementara adicionalmente hasta un máximo de 1 millón de euros) para llevar a cabo una re-estructuración operativa derivada de las sinergias que se generarán.

Para afrontar la adquisición mencionada anteriormente, durante los próximos meses la Compañía llevará a cabo varios procesos de ampliación de capital dinerarias, comprometiéndose el principal accionista de Vousse a acudir a las mismas.

VOUSSE

Corp

Fruto del acuerdo de adquisición alcanzado, el plan de negocio de VOUSSE queda modificado sustancialmente, por lo cual, las previsiones financieras publicadas mediante hecho relevante el pasado 11 de junio de 2014 serán ser objeto de revisión. En el transcurso de las próximas semanas, la Sociedad publicará una actualización de las estimaciones de los ejercicios 2014 y 2015, que reflejará las previsiones resultantes de la consolidación de ambas empresas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

En Valencia, a 26 de noviembre de 2014

D. Francisco Sanz Sánchez
Director Ejecutivo de España
VOUSSE CORP, S.A.